

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

**CERTIFICA:**

*QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS (L2) CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (50451), EL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EN EL CUAL EN LOS FOLIOS DEL OCHO MIL QUINIENTOS ONCE (8511) AL OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (8542), SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (641-2020), DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE EN SU PUNTO CUARTO (4º), CONSTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (641-002-2020), QUE LITERALMENTE ESTABLECE:-----*

*"CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. RESOLUCIÓN NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (641-002-2020). GUATEMALA, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). EL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala es el órgano rector de la organización y funcionamiento del Registro de Información Catastral de Guatemala, y tiene como atribución aprobar la estructura organizativa y funcional del RIC, a propuesta de la Dirección Ejecutiva Nacional. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) dos mil veinte - dos mil veintiocho (2020-2028), en el marco de la Gestión por Resultados (GpR) y Presupuesto por Resultados (PpR), lo que requiere la actualización de la Estructura Organizativa y Funcional de la institución. CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo Nacional ha sometido a consideración de este Consejo Directivo la aprobación de la actualización de la Estructura Organizativa y Funcional del Registro de Información Catastral de Guatemala de la Estructura Organizativa y Funcional del Registro de Información Catastral de Guatemala, haciéndola congruente con los*

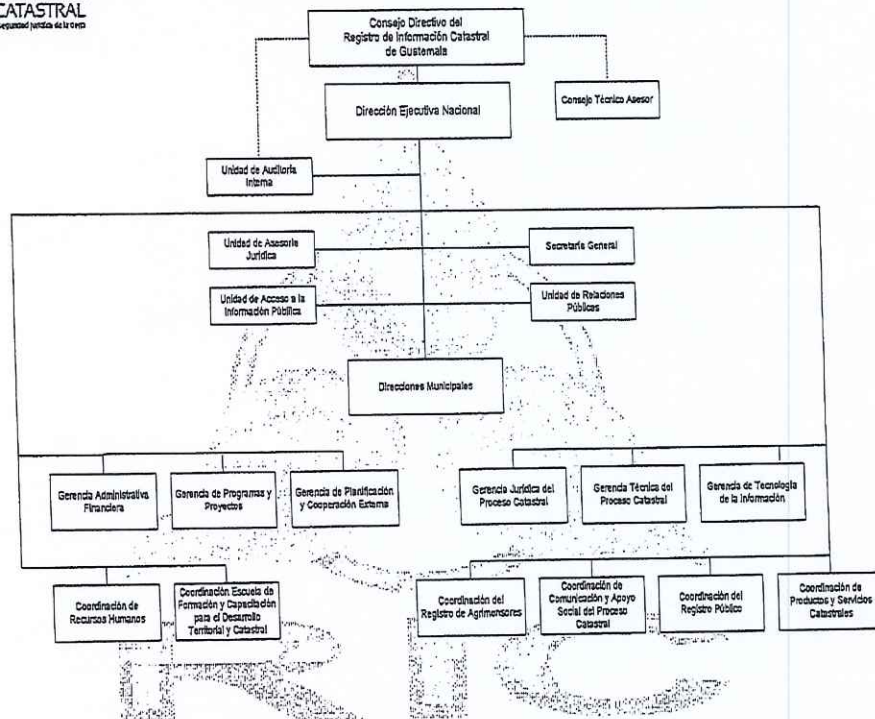


*2*

instrumentos operativos y necesidades actuales de la institución. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los Artículos 1, 2, 4, 8, literales a), y o 9, 13 literales e), y o); 14, 15 y 16 literales a) l) y m) del Decreto número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral. **RESUELVE.** Artículo 1. Aprobar la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**, de la manera siguiente:---



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA



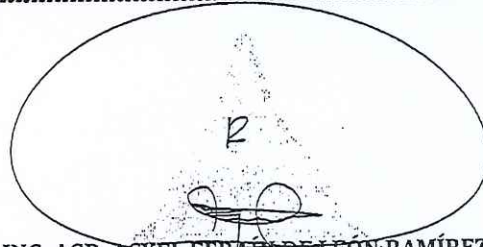
**Artículo 2.** Autorizar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC para que actualice o modifique de ser necesario, el perfil y descripción de los puestos creados en la estructura organizativa y funcional aprobada en el Artículo 1 de la presente resolución, independientemente de su renglón presupuestario, disposiciones que quedarán incorporadas al Manual de Organización y Descripción de Puestos de la institución. **Artículo 3.** Facultar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC la definición y aprobación de la estructura funcional de cada una de las dependencias que integran la estructura organizativa institucional. **Artículo 4.** Derogar la Resolución número cuatrocientos cuarenta y siete guion cero cero uno guion dos mil diecisiete (447-001-2017) de fecha



R

siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017), así como cualquier disposición contraria a la presente resolución. **Artículo 5.** Las disposiciones de la presente resolución, surten efectos de forma inmediata a partir de la presente fecha. **COMUNÍQUESE.**-----

**Y PARA LOS USOS LEGALES RESPECTIVOS, EXTIENDO, NUMERO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONTENIDA EN TRES (3) FOLIOS, TRANSCRITOS DE SU ORIGINAL EN TRES (3) HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL, IMPRESOS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**-----



**ING. AGR. AXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO RIC**



**RIC**

(CONSTA 3 FOLIOS)  
SG/RIC